

23/10/09

BAQUEDANO, 23 OCT. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2267

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 166 de fecha 05 de octubre 2009.
2. Memorando de Alcaldía N° 337 de fecha 23 de octubre de 2009, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, Reliper Comercial Ltda. Rut: 96.924.780-1, por un monto de \$119.000 (Ciento diecinueve mil pesos).
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

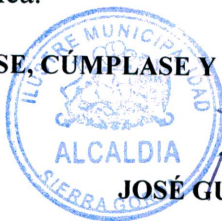
DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo "BATERIA BUS EDUCACION", a la empresa Reliper Comercial Ltda. Rut: 96.924.780-1, por un monto de \$119.000 I.V.A. (Ciento diecinueve mil pesos), Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Educación: Subtitulo: 22 Ítem: 04 Asignación: 011 "Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "Reliper Comercial Ltda. Rut: 96.924.780-1" por concepto de Batería para bus Educación, por un monto de \$119.000 I.V.A. (Ciento diecinueve mil pesos), I.V.A.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Leris*  
**BÁRBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*José Guerrero Venegas*  
**JOSÉ GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/BSL/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones Educación
- Archivo